

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

Poder Legislativo

DECRETO No. 188-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que desde el descubrimiento de América, las evocaciones de la Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo Nuestro Señor ha tenido presencia en nuestra tierra, la que es predominantemente cristiana.

CONSIDERANDO: Que según los historiadores, en el mes de Febrero de 1747, se descubrió en la montaña de El Pilingüin, la imagen consagrada a Santa María de Suyapa por lo que desde el tres (3) de Febrero es una fecha de suma importancia para la feligresía Católica, pues es el día en que se celebra el descubrimiento de la Virgen de Suyapa.

CONSIDERANDO: Que en el año 1925, el Papa Pío XII declaró a la Virgen de Suyapa, “Patrona de Honduras” bajo el título de “Nuestra Señora de Suyapa” y declaró el 3 de Febrero como su día festivo.

CONSIDERANDO: Que es importante preservar valores morales apegados a la Fe, idiosincrasia y tradiciones del pueblo hondureño, entre ellos los de los feligreses católicos que acuden a las celebraciones conmemorativas para venerar a la Virgen de Suyapa en su día.

PORTANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Declarar el día tres (3) de febrero, Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de diciembre de dos mil doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART